



Norma Mexicana
 NMX-R-025-SCFI-2015
 en Igualdad Laboral y
 No Discriminación



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

Descripción del servicio: “VEHÍCULO” que solicita la Subgerencia de Servicios de Agua.

Proveedor: TOYOCAMIONES, S. De R.L. de C.V.

R.F.C.: TOY080325HA1.

ANTECEDENTES

Contrato de Adquisiciones No: JAPAMI/ADQ/2025-12

Importe con IVA: \$2'986,882.50 (Dos millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Fecha de inicio según contrato: 12 de Mayo de 2025.

Fecha de término según contrato: 31 de Mayo de 2025.

Fecha de término real: 30 de Mayo 2025.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar	Fecha
Almacén General Japami Ubicado en J.José Torres Landa No.1720, Col. Independencia	30 de Mayo de 2025

MOTIVO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN INCLUIR I.V.A.)
1	2	VEHÍCULO	Vehículo tipo (HINO) Peso Bruto Vehicular 6,500 kg, cabina sencilla, modelo 716 semi largo, capacidad de ejes: delantero: 2,430 kg, trasero: 4,480 kg, transmisión manual de 6 velocidades, potencia de 148hp @ 2,500 RPM, Torque 310lb-pie @ 1,400 RPM, con carga sobre chasis de 4,330kg, que incluya caja de volteo y gato hidráulico.	\$1'287,449.35

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI las unidades, en la acción denominada “**VEHÍCULO**”, de conformidad con el contrato de Adquisición No. JAPAMI/ADQ/2025-12. Las unidades fueron entregadas por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descritas.

RELACION DE FACTURAS Y/O PAGOS

NÚMERO	FACTURA	IMPORTE TOTAL	RELACION PAGOS
1	IAT648	\$1'493,441.25	PENDIENTE
2	IAT649	\$1'493,441.25	PENDIENTE
		\$2'986,882.50	Total convenido

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la **Subgerencia mencionada anteriormente** las unidades. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que las unidades solicitadas se realizaran acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto se recibió de conformidad.



Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015
en Igualdad Laboral y
No Discriminación



SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obligó a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI:

A) Garantía de cumplimiento del Contrato de acuerdo a la cláusula Octava.

A la firma del contrato, garantizo por un valor del **10% (diez por ciento)** del monto total contratado sin incluir el I.V.A, que corresponde a **\$257,489.87 (Doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 87/100 M.N.)**, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas en este contrato, mediante fianza No. **2588689-0000**.

RECEPCIÓN

JAPAMI recibe el equipo descrito, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/ADQ/2025-12**, las reclamaciones que estime pertinentes por el equipo faltante, mal ejecutado, mala calidad del equipo, etc. el presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantías entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).



Norma Mexicana
 NMX-R-025-SCFI-2015
 en Igualdad Laboral y
 No Discriminación



OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el Proveedor

JORGE ALEJANDRO PADILLA RAMÍREZ
APODERADO LEGAL

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE JAPAMI

Recibí de conformidad:

Cargo	Nombre	Firma
Subgerencia de Servicios de Agua	Edgar Federico Acosta Solís Subgerente de Servicios de Agua	

Testigos:

Cargo	Nombre	Firma
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial	
	Juan Carlos Gáinz Soto Almacenista A de Adquisiciones y Control Patrimonial	